



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, en respuesta al requerimiento dispuesto mediante auto del 13 de octubre de 2020, en el sentido de emitir nuevamente oficio de embargo dirigido al Banco Davivienda, en virtud de su pérdida, situación que acredita mediante el correspondiente denuncia, **SE ORDENA** expedir nuevo oficio en el cual se comunique al **Banco Davivienda**, la orden de embargo emitida mediante auto del 31 de mayo de 2016. Procédase por secretaria.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b81c1a27a5f673a9f6b223126b7029267940e682cf943dfe92e26b51392ad00

Documento generado en 13/11/2020 03:32:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.112 del 17 de noviembre de 2020.